



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2019-01-421831

Tipo: Salida Fecha: 26/11/2019 12:12:01 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 900237382 - THERMODYNAMICS & E Exp. 85002
Remitente: 425 - GRUPO DE ACUERDOS DE INSOLVENCIA EN EJE
Destino: 900237382 - THERMODYNAMICS & ENGINEERING S.A.S
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 425-010072

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SUJETO DEL PROCESO

Thermodynamics & Engineering S.A.S.

ASUNTO

Se da cumplimiento a una orden judicial

PROCESO

Reorganización

EXPEDIENTE

85002

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial radicado en la Entidad con el No. 2019-01-420702 de 25 de noviembre de 2019, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Civil, informo que a través de providencia proferida el 20 de noviembre de 2019 admitió la acción de tutela N°: 11001220300020190234800 promovida por la sociedad Thermodynamics & Engineering S.A.S en reorganización en contra de Superintendencia de Sociedades y otros, para que dentro del término de un (1) día esta Entidad se manifieste con relación al escrito de tutela, así mismo, ordenó la comunicación inmediata a todos los interesados dentro del trámite de reorganización donde se informe el inicio de la citada acción.

II. CONSIDERACIONES

1. En el proceso de reorganización empresarial la notificación de las providencias se surte en estados, en la forma prevista en el artículo 295 C.G.P.
2. En consecuencia, a fin de cumplir la orden proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., Sala Civil, teniendo en cuenta que existe un gran número de partes en el presente proceso de reorganización, que el término concedido por el juez constitucional a los accionados y vinculados para ejercer el derecho de contradicción y defensa es corto y perentorio; la informalidad de la acción de tutela; así como la necesidad de utilizar el medio más eficiente para la vinculación de las partes de la acción constitucional, se dispondrá que la admisión de la acción de tutela se notifique a la deudora, al promotor y a los acreedores del proceso de reorganización mediante la inserción de esta providencia en estado.
3. Igualmente, se ordenará al Grupo de Apoyo Judicial de esta Entidad, la fijación de un aviso, en el que informa de la admisión de la tutela y la posibilidad de hacerse parte compareciendo a la citada Sala Civil, por el término allí indicado, así como la publicación de la misma en la página web de esta Superintendencia.



En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Acuerdos de Insolvencia en Ejecución,

RESUELVE

Primero. Notificar a los acreedores del proceso de reorganización que adelanta la sociedad Thermodynamics & Engineering S.A.S. en reorganización, la admisión por parte el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, de la acción de tutela radicado 11001220300020190234800 promovida por la sociedad Thermodynamics & Engineering S.A.S en reorganización en contra de Superintendencia de Sociedades y otros.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un aviso en el que se informe de la admisión de la tutela y la posibilidad de hacerse parte de la misma compareciendo al Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, dentro del término señalado por la citada sala, así como en la página web de esta entidad (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela).

Tercero. Remítase al Tribunal de conocimiento de la acción, constancia de lo anterior.

Notifíquese y cúmplase

MARIA FERNANDA CEDIEL MENDEZ

Coordinadora Grupo de Acuerdos de Insolvencia en Ejecución
TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL